

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día martes siete de enero de dos mil veinte, se reunieron los Magistrados al Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

I. Lista de asistencia

II. Consideración y comentarios del acta jurisdiccional número 262 de fecha 12 de diciembre de 2019.

III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.

- a) Recursos de revisión
- b) Excitativas de justicia
- c) Excusa
- d) Asuntos generales

I. Lista de asistencia

El Licenciado Enrique Iglesias Ramos, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por el Magistrado Presidente Licenciado Luis Ángel López Escutia, las Magistradas Numerarias Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

II. Autorización del acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 262 de fecha 12 de diciembre de 2019, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

a) Recursos de revisión

Magistrado Ponente: Licenciado Luis Ángel López Escutia

1.- Recurso de revisión número 604/2012-43, recurrente ***; tercero interesado*****; Municipio*****; Estado de Hidalgo; sentencia recurrida 27 de agosto de 2012; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 43; juicio agrario 1133/2007-43; restitución de tierras. (Cumplimiento de Ejecutoria). Magistrado Resolutor Licenciado Heriberto Arriaga Garza.**

El proyecto queda listado para ser presentado en próxima sesión, a petición de la Magistrada Carmen Laura López Almaraz.

2.- Recurso de revisión número 615/2019-35, recurrente Comisariado Ejidal; tercero interesado ***; Poblado *****; Municipio de Guaymas, Estado de Sonora; sentencia recurrida 11 de julio de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; juicio agrario 1522/2005; nulidad y otra. Magistrado Resolutor Doctor Rubén Gallardo Zúñiga.**

El proyecto queda listado para ser presentado en próxima sesión, a petición de la Magistrada Maribel Concepción Méndez de Lara.

3.- Recurso de revisión número 649/2019-44, recurrentes ***; terceros interesados*****; Predio *****, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo; sentencia recurrida 03 de diciembre de 2018; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44; juicio agrario 88/2008; nulidad de resolución dictada por autoridad agraria; Magistrado Resolutor Licenciado Edgar Armando Aguirre González.**

El proyecto queda listado para ser presentado en próxima sesión, a petición de la Magistrada Concepción María del Rocío Balderas Fernández.

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara

4.- Recurso de revisión número 308/2019-38, recurrente Comunidad Indígena ***; terceros interesados *****; Poblado *****, Municipio de Aquila, Estado de Michoacán; sentencia recurrida 15 de enero de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; juicio agrario 78/2004; controversia por límites y otra; Magistrado Resolutor Doctor Raúl García Moreno Elizondo. (Cabe destacar, que este asunto quedó en lista, en sesión de 12 de diciembre de 2019).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, acorde a lo argumentado dentro de los párrafos 72 a 155, son infundados los conceptos de agravio, por lo que se confirma la sentencia recurrida, toda vez que a través de éstos no logran desvirtuar las consideraciones jurídicas emitidas por el tribunal *A quo* dentro de la sentencia materia de la revisión.

5.- Recurso de revisión número 620/2019-18, recurrente Comunidad de ***, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; terceros interesados *****; sentencia recurrida 9 de mayo de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; juicio agrario 237/2010; restitución y otra; Magistrado Resolutor Licenciado Eduardo Said Castaños Toledo. (Cabe destacar, que este asunto quedó en lista, en sesión de 12 de diciembre de 2019).**

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión del próximo jueves 9 de enero del año en curso, a petición de la Magistrada Ponente.

b) Excitativas de justicia**Magistrado Ponente: Licenciado Luis Ángel López Escutia****1.- Excitativa de justicia número 197/2019-20, juicio agrario 115/1995, 03/2015 y 1923/2016; Poblado *****, Municipio de San Nicolás de los Garza, Estado de Nuevo León; Magistrada Licenciada María de Lourdes Claudia Martínez Lastiri.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente la excitativa de justicia promovida por *****.

2.- Excitativa de justicia número 201/2019-56, juicio agrario 229/2016; Poblado ***, Municipio de Santa María del Oro, Estado de Nayarit; Magistrada Supernumeraria Licenciada Juana Rebeca Cortés Muñoz.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, atento a lo expuesto y razonado en los considerandos segundo y tercero de la presente resolución.

c) Excusa**Magistrado Ponente: Licenciado Luis Ángel López Escutia****1.- Excusa número 15/2019-27; juicio agrario 421/2002; Poblado *****, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, Secretario de Acuerdos Licenciado Joel Romero Rodríguez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; es procedente y fundada la excusa planteada por el Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario Distrito 27, por tanto quien deberá substanciar el procedimiento será el Secretario de Acuerdos "B" de ese tribunal.

d) Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, el Magistrado Presidente declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman el Magistrado Presidente y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE
[RUBRICA]**

LIC. LUIS ÁNGEL LÓPEZ ESCUTIA

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
[RUBRICA]**

LIC. ENRIQUE IGLESIAS RAMOS

“En términos de lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación de 15 de abril de 2016, y el Decreto que modifica los artículos Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio, de los citados Lineamientos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio siguiente, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.”